SASI-01-FCM-2025

Respuestas presentadas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso SASI-01-FCM-2025, cuyo objeto es: ***Suministro de tóneres para el desarrollo de las actividades administrativas y de funcionamiento de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada – Simit.***

I. OBSERVACIONES PRESENTADAS HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.

Observación:

*"**SOLICITUD:** Adicionar a la forma en cómo se debe acreditar la calidad de distribuidor autorizado en la oferta, las siguientes premisas:*
1. Que la certificación sea emitida únicamente por el fabricante y/o subsidiaria en COLOMBIA.
2. Que este dirigida a la entidad.
3. Que tenga una fecha de expedición no mayor a 30 días
4. Que incluya el número del proceso."

II. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SOLUCIONES ITPC S.A.S.

Observación:

*"**SOLICITUD # 1:** Adicionar a la forma en cómo se debe acreditar la calidad de distribuidor autorizado, las siguientes premisas:*
1. Que la certificación sea emitida única y exclusivamente por el fabricante y/o subsidiaria en COLOMBIA.
2. Que este dirigida a la entidad.
3. Que incluya el número del proceso.
4. Que tenga una fecha de expedición no mayor a 30 días.

***Nota:** La certificación emitida por un distribuidor mayorista debe contar con la autorización el fabricante, ya que algunos fabricantes no emiten estas certificaciones a través de terceros.*

***SOLICITUD # 2:** Conservar el requisito de distribuidor autorizado, toda vez que le permite a la Entidad garantizar la originalidad de los productos, asegura el cumplimiento de la ley, y de esta forma, satisfacer la necesidad planteada conforme a la planeación expuesta del presente proceso."*

Respuesta: La entidad ACEPTA PARCIALMENTE en cuanto a que la certificación de distribuidor autorizado para los Tóner marca LEKMARK emitida por el fabricante y/o subsidiaria en Colombia deberá tener fecha de expedición no mayor a 90 días; en cuanto a que este dirigida ante la entidad y el numero del proceso no se encuentra relevante para el proceso en curso.

Se firma en Bogotá D.C., el veintiocho (28) de marzo de 2025.

Atentamente,

ANA MARÍA CASTAÑO VARGAS
Coordinadora Grupo Administrativo

Elaboró: María del pilar Angulo Bermúdez – Profesional Grupo Administrativo
Revisó: Ana María Castaño Vargas – Coordinadora Grupo Administrativo
Aprobó: Ana María Castaño Vargas – Coordinadora Grupo Administrativo